MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.426.528 de Bogotá D.C., en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, nombrado(a) mediante Resolución No. 0052 del 12 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 023 del 13 de enero de 2021, debidamente autorizada para suscribir el presente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por la Resolución No. 1609 de 2022 de la SDP, quien para efectos de este acto se denominará **DISTRITO CAPITAL -SDP**, por una parte, y por la otra parte, **CESAR AUGUSTO QUINTERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.434.399 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de **SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S**, con NIT 900.148.467-7, quien para los efectos del presente acto se llamará el **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación y aclaración al contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 4 de mayo de 2022, el **DISTRITO CAPITAL –SDP**-suscribió con **SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S**, con NIT 900.148.467-7 el contrato No. 529 de 2022 con el objeto de ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS".*** **2)** Que el plazo de ejecución se pactó en SIETE (07) MESES, contados a partir del acta deinicio. **3)** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS ($372.126.000) M/CTE incluido IVA. 4)** Que en el proceso de selección se estableció que se otorgaría puntaje de mayor soporte al proponente que ofreciera un tiempo adicional de mantenimiento, para lo cual el proponente seleccionado (contratista) ofreció un plazo adicional de 45 días calendario, por tanto, el 27 de mayo de 2022, se suscribió la modificación 1 al contrato 529 de 2022. **5)** Que el 23 de noviembre de 2022 se suscribió la aclaración No. 2 al contrato respecto de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN estableció como supervisor el(a) DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. **6)** Que el 2 de febrero de 2023 se suscribió la modificación No. 2 al contrato mediante la cual se adicionó en valor, prorrogó el plazo y modificó los numerales 4 y 5 de la cláusula octava -forma de pago. **7)** Que el supervisor del contrato, esto es la ***Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,*** radicó el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual AFO121, mediante radicado 3-2023-16146, el cual hace parte integral del presente documento, solicitando modificación del contrato, con fundamento en lo siguiente: ***"AVANCE:*** *Durante la ejecución del contrato, el contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones del mismo de la siguiente manera: 1. El contratista ha dado cumplimiento a los compromisos relacionados en el anexo técnico. 2. Se han atendido las incidencias realizadas a través del GLPI en la mesa de ayuda, se discriminan las solicitudes de nivel 1 y nivel 2. 3. Diagnostico, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos elementos y cambio de partes. 4. A través del aplicativo GLPI, se ha adelantado el seguimiento de los servicios técnicos solicitados y*

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

registrados como mantenimiento de equipos de cómputo y generación copias de seguridad. 5. Se ha prestado oportunamente el soporte técnico sobre los aplicativos en el ambiente de producción manejados en la SDP, cuando se presentaron inconvenientes en el funcionamiento. 6. Se ha realizado la rotación de los integrantes de Mesa de Ayuda por mes y así poder brindar acompañamiento de un técnico durante la jornada requerida. 7. Se ha hecho entrega de manera impresa del certificado de pago mensual efectuado por SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS en concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados para este contrato. 8. Adicionalmente se ha contribuido con la permanente Observación y Verificación de los aplicativos de la SDP: Sisben, Perno, Limay, SISCO, SIPA y SINUPOT. A continuación, se detallan los pagos realizados que nos lleva a concluir la ejecución total del contrato en términos de presupuesto:

	Monto	Item 1	Item 2	Factura	Radicado	Fecha
1	$39.003.016,00	$37.514.445,00	$1.488.571,00	SDC 8514	3-2022-21601	08/07/2022
2	$39.696.905,00	$37.514.445,00	$2.182.460,00	SDC 8516	3-20202-25045	05/08/2022
3	$41.599.333,00	$37.514.445,00	$4.084.888,00	SDC 8517	3-2022-28656	05/09/2022
4	$38.714.545,00	$37.514.445,00	$1.200.100,00	SDC 8518	3-2022-32474	05/10/2022
5	$41.128.295,00	$37.514.445,00	$3.613.850,00	SDC 8519	3-2022-34851	25/10/2022
6	$38.234.445,00	$37.514.445,00	$720.000,00	SDC 8521	3-2022-39735	05/12/2022
7	$37.514.445,00	$37.514.445,00	$0,00	SDC 8522	3-2022-41458	15/12/2022
8	$37.710.013,00	$35.307.713,00	$2.402.300,00	SDC 8526	3-2023-03652	02/02/2023
9	$40.508.448,00	$37.514.448,00	$2.994.000,00	SDC 8528	3-2023-09325	03/02/2023
10	$35.307.713,00	$35.307.713,00	$3.596.000,00	SDC 8529	3-2023-12931	04/04/2023

Total ejecucion Item1:$370.730.989,00
Total ejecucion Item2: $22.282.169,00
Total Ejecucion: $393.013.158,00
Saldo por ejecutar Item1: $35.307.714 item2: $49.728.268

A la fecha el contrato se ha ejecutado en un 95.83% y financieramente un 81.46%. ***JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION:*** *En el marco de la ejecución del Contrato 529 de 2022, la SDP cuenta con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP, acompañado de la reposición e instalación de repuestos, este servicio de la mesa de ayuda (soporte técnico y mantenimiento de los equipos de cómputo), se orienta a minimizar y atender de manera inmediata los inconvenientes que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades en cada uno de los funcionarios de la entidad, que a su vez se reflejan en la atención a la ciudadanía. El contrato 529 de 2022 se adicionó por la suma de $105.923.140 incluido IVA y se prorrogó el plazo de ejecución por tres (3) meses, terminando el plazo contractual el 6 de mayo de 2023. Paralelamente se ha adelantado el nuevo proceso de contratación con modalidad SA-Menor Cuantía, el cual se encuentra en trámite para su respectiva adjudicación, siendo necesario prorrogar el contrato vigente por 15 días calendario para continuar con los servicios hasta la adjudicación del nuevo proceso. De conformidad con la cláusula tercera de la modificación y aclaración No.*

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

1 que señala ¿(¿) Por necesidad de la entidad, se podrán redistribuir los recursos en el ítem que se requiera¿, se procedió a verificar el estado financiero del contrato presentando el siguiente valor que no se ha ejecutado a la fecha: Saldo por ejecutar Item1: $35.307.714 e item2: $49.728.268. Teniendo en cuenta lo anterior, se necesita trasladar los recursos entre los ítems, de la siguiente manera: Se traslada el valor de $ 17.653.856 del Ítem 2 al ítem 1, quedando valor disponible para el Ítem 2 durante la vigencia de la prórroga $ 32.074.412, y por lo tanto se requiere realizar la aclaración de la cláusula segunda de la modificación No 2 del contrato, quedando la discriminación por itém del valor del contrato así: ITEM No. 1: (Servicio de mesa de ayuda ¿ Mantenimiento preventivo y correctivo) CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 423.692.559) M/CTE INCLUIDO IVA. iTEM No 2: (Reposición, instalación de partes o elementos de Hardware) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($54.356.581) M/CTE INCLUIDO IVA. Por lo tanto, se solicita prorrogar el contrato por 15 días calendario sin adición, ya que se cuenta con recursos dentro de los ítems y así asegurar la continuación de los servicios de soporte técnico de la mesa de ayuda, cubriendo los servicios correspondientes al ÍTEM No 1: (Servicio de Mesa de Ayuda - Mantenimiento Preventivo y Correctivo) e ÍTEM No 2: (Reposición, instalación de partes o elementos de Hardware) y así garantizar la solución a los inconvenientes que se puedan presentar por fallas en los elementos de cómputo de la SDP. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la prioridad para la continuidad de este servicio se ve viable adelantar una prórroga sin adición de quince (15) días calendario, quedando como fecha final del contrato el 21 de Mayo de 2023. Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato, el contratista SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S envió carta de aceptación de la prorroga sin adición por 15 días calendario cubriendo lo estipulado en el anexo técnico del contrato. ***8)*** Que, al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. ***9)*** Que según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. **10)** Que, de acuerdo a lo anterior, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el presente documento se prórroga el plazo de ejecución del contrato en **QUINCE (15) CALENDARIO MÁS**. En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en **DOCE (12) MESES**, contados a partir del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Queda entendido que esta prórroga al plazo de ejecución amplía igualmente la vigencia del contrato. **SEGUNDA.- MODIFICAR LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL CONTRATO:** Por el presente documento se modifica la distribución de los recursos de los ítems 1 y 2 del proceso contractual, así: ÍTEM No 1: (Servicio de Mesa de Ayuda - Mantenimiento Preventivo y Correctivo) CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

PESOS ($423.692.559) M/CTE INCLUIDO IVA. ÍTEM No 2: (Reposición, instalación de partes o elementos de Hardware) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($54.356.581) M/CTE INCLUIDO IVA. Teniendo en cuenta que se trasladan los recursos entre los ítems, de la siguiente manera: Se traslada el valor de $17.653.856 del Ítem 2 al ítem 1, quedando valor disponible para el Ítem 2 durante la vigencia de la prórroga de $32.074.412. **TERCERA.- AVISO A LA ASEGURADORA**: Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única pactada en la cláusula décima-tercera del contrato inicial, en las mismas condiciones establecidas en dicha cláusula. **PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir el correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única, el cual, dentro del plazo antes señalado, deberá cargar en la plataforma del SECOP II junto con el correspondiente recibo de pago de la prima. **CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier posterior reclamación con motivo de este documento. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes contratantes y para continuar con su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó:	Nora Alejandra Muñoz Barrios	-	Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó:	Carolina Herrera Ramírez	-	Directora de Contratación
Proyectó:	María Fernanda Daza Ovalle	-	Contratista, Dirección de Contratación